

10 ENE 2019 13:37

Acta de Comité de Auditoría N° 213

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 días del mes de enero de 2019, siendo las 17:35 horas se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2°, los Señores integrantes del Comité de Auditoría de **BOLDT S.A.** (en adelante, la "Sociedad") cuyas firmas obran al pie para tratar el primer punto del Orden del Día: 1° "**Informe del Comité de Auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018**". Toma la palabra el Sr. Ferrari quien manifiesta que el objeto de la presente reunión es considerar el informe anual de gestión del Comité durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018 sobre las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y modificatorias (en adelante, la "LMC") y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, "Normas CNV") Título II, Capítulo III, Sección VI, artículo 18, el que, de ser aprobado será elevado al Directorio de la Sociedad. *Consecuentemente con lo expuesto, el Sr. Ferrari pone a consideración de los presentes el proyecto de informe anual del Comité cuyo texto se transcribe a continuación:*

"INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2019

A los Señores Directores
de Boldt S.A.
Aristóbulo del Valle 1257
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Boldt S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Boldt" indistintamente) y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 18, Sección V, Capítulo III, Título de las Normas la Comisión Nacional de Valores (en adelante, las "Normas CNV") les presentamos el siguiente informe anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018, sobre el tratamiento dado a las cuestiones de nuestra competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y modificatorias (en adelante, la "LMC") y en el Título II, Capítulo III, *Sección V de las Normas CNV.*

A los efectos de facilitar su entendimiento, hemos dividido nuestro informe en las siguientes secciones:

- I. TRATAMIENTO DADO A LAS CUESTIONES DE COMPETENCIA DEL COMITÉ
- II. ALCANCE DE LA LABOR Y RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ
- III. CONCLUSIÓN GENERAL

I. TRATAMIENTO DADO A LAS CUESTIONES DE COMPETENCIA DEL COMITÉ

A continuación se sintetiza el tratamiento dado por el Comité de Auditoría en el ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2017 a las cuestiones de su competencia:

A. Auditoría externa

El auditor externo para el ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2017 fue designado por la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2018, recayendo tal designación en la firma KPMG, firma que ya venía desempeñando estas tareas en ejercicios anteriores, desempeñándose la Dra. Patricia Mónica Zeisel como auditora titular y el Dr. Claudio Maldonado como auditor suplente.

Con el propósito de evaluar si la calidad de la labor de auditoría externa permite brindar un nivel satisfactorio de confianza sobre los documentos por ella examinados, hemos analizado, entre otras, las siguientes cuestiones y/o elementos, en la medida que se relacionan con dicho objetivo:

1. Los antecedentes de la firma de auditoría externa y en particular las condiciones personales y profesionales de los auditores titulares y suplentes en lo que hace a su idoneidad e independencia, lo cual incluyó, entre otras tareas las siguientes:

- a. Análisis de las políticas de independencia y de control de calidad de los auditores externos.
- b. Obtención de información sobre sus antecedentes, métodos de trabajo, equipo de trabajo y clientes, entre otros.
- c. Análisis del informe de los auditores externos sobre los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad.
- d. Verificación de la inscripción de la firma de auditoría externa en el Registro de Auditores Externos de la CNV.

2. El desarrollo de las tareas de auditoría externa en base a las presentaciones de los auditores externos de fecha 10 de septiembre de 2018 y la correspondiente a la auditoría externa de la Sociedad al 31 de octubre de 2018, reuniéndonos con los auditores externos y funcionarios clave de la Sociedad.

3. Los informes emitidos por los auditores como resultado de su trabajo, a saber:

- a. El informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de octubre de 2018 y sobre la revisión de la respectiva Reseña Informativa y de la información complementaria solicitada por Bolsas y Mercados Argentinos (en adelante, "ByMA") y la CNV.
- b. Los informes de revisión limitada correspondientes a los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de enero de 2018, 30 de abril de 2018 y 31 de julio de 2018 y sobre la revisión de la respectiva Reseña Informativa y de la información complementaria solicitada por ByMA y la CNV.

4. Asimismo, hemos considerado los importes facturados por KPMG a Boldt y sus sociedades controladas y vinculadas, correspondientes a los servicios de auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confianza a terceros, habiendo ascendido los mismos a \$11.106.364, mientras que los importes facturados correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente ascendieron a \$3.250.728.

Como resultado del trabajo realizado según lo descrito precedentemente y con el objetivo señalado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión significativa que debamos observar en relación con los auditores externos designados por la Asamblea para el ejercicio cerrado, ya sea con su contratación, su independencia, su idoneidad, su desempeño, sus informes y los servicios que la Sociedad les ha encomendado en dicho ejercicio.

En síntesis, consideramos que los auditores externos han satisfecho las condiciones de independencia y su desempeño, en cuanto a su objetivo de otorgar confiabilidad ante terceros de la información auditada, ha sido cumplido en forma satisfactoria.

B. Sistemas de control interno y administrativo contable.

El control interno es un proceso que lleva adelante el Directorio, apoyándose en las Gerencias de la empresa y otro personal de la entidad, destinado a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la organización.

Con el propósito de evaluar en qué medida el control interno en la Sociedad cumple adecuadamente con su finalidad, hemos realizado, entre otras, las tareas indicadas a continuación:

- a) Revisión de ciertos ciclos operativos de la empresa, a saber: Compras, Ventas, Remuneraciones y Tesorería.
- b) Consideración de la labor realizada en la materia por la auditoría externa.
- c) Discusión con directivos de la Sociedad.

Como consecuencia del trabajo realizado no hemos advertido hechos que nos lleven a pensar que la Sociedad cuenta con procesos de control interno y un sistema administrativo-contable inadecuados a los efectos del cumplimiento de sus objetivos, la generación de información financiera fiable y la observancia de las normas de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, como resultado los procedimientos implementados en relación con las tareas identificadas en el inciso a) precedente, se han identificado ciertas acciones de mejora cuya implementación monitoreará este Comité en el ejercicio iniciado el pasado 1° de noviembre de 2018.

C. Información sobre gestión de riesgos

En relación con nuestra responsabilidad relativa a evaluar el cumplimiento de las políticas de información en materia de gestión de riesgos, no se ha identificado ningún riesgo de

importancia crítica respecto del cual la Sociedad no tenga previsto la información sobre la gestión del mismo de acuerdo con lo dispuesto por las normas aplicables.

Por lo tanto, no tenemos ninguna observación de relevancia que realizar en relación con nuestra responsabilidad sobre este punto.

D. Conflictos de interés

Durante el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2018 y en relación a nuestra labor como miembros del Comité de Auditoría y del Directorio de la Sociedad, no hemos tomado conocimiento de ningún caso de relevancia en el cual haya intervenido un integrante de los órganos sociales o accionista controlante afectado por una situación de conflicto de interés, contraviniendo lo dispuesto por las Normas CNV, la Ley General de Sociedades N°19.550 y las normas del Código de Ética y Conducta Empresarial aprobado el 5 de octubre de 2018 por el Directorio de la Sociedad.

E. Operaciones con partes relacionadas

Nuestra responsabilidad consiste en opinar si la Sociedad ha realizado en condiciones de mercado, actos o contratos por montos relevantes con partes relacionadas, en los términos establecidos por el artículo 72 de la LMC; que hayan sido puestos a su consideración por el Directorio o por alguno de sus integrantes opinando, en su caso acerca de si se han realizado en condiciones de mercado.

De acuerdo con el artículo 72 de la LMC hemos considerado como importe relevante el *equivalente al 1% del Patrimonio Neto de la Sociedad, según los últimos estados financieros aprobados.*

En el ejercicio bajo análisis, en fecha 1 de agosto de 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó el "Manual de Procedimiento para Operaciones con Partes Relacionadas" a los efectos de incrementar los controles tendientes a la detección de operaciones encuadradas dentro del artículo 72 de la LMC, disponiendo, entre otras, que en todas las reuniones de Directorio participe al menos un miembro del Comité de Auditoría y el Director de Administración y Finanzas Corporativo, a fines de facilitar la identificación de transacciones de estas características.

Por otra parte, informamos que durante el transcurso del ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2018, no se ha sometido a la consideración de este Comité de Auditoría operaciones que superen el monto establecido en el artículo 72 de la LMC (1% del Patrimonio Neto al cierre), por lo tanto no hemos emitido ningún informe de las características mencionadas.

F. Normas de Conducta

Para evaluar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables, se han considerado las disposiciones legales y regulatorias aplicables en la materia, focalizado nuestra labor en relación con los miembros del órgano de administración de la Sociedad y con los demás

funcionarios de las áreas contable y financiera, poniendo especial atención en normas relativas a la transparencia, la confiabilidad y adecuada divulgación de la información financiera y de hechos relevantes.

Nuestra labor se limitó, esencialmente, a analizar las cuestiones de las cuales hemos tomado conocimiento a través de nuestra actuación como Directores de la Sociedad, de las labores realizadas en relación con las demás materias de competencia del Comité, y en indagaciones realizadas al respecto a funcionarios clave de la Sociedad.

Adicionalmente, destacamos que este Comité participó en la supervisión de la elaboración del "Código de Ética y Conducta Empresarial" de la Sociedad aprobado por el Directorio en fecha 5 de octubre de 2018. El Directorio asimismo instruyó a la Gerencia de Recursos Humanos la comunicación del mismo a todas las gerencias, jefaturas y resto del personal de la Sociedad así como también la implementación del Plan de Capacitación Periódica.

En síntesis, y como resultado de nuestra tarea, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que signifique un apartamiento relevante de las normas de conducta de la Sociedad.

G. Información financiera y sobre hechos relevantes

Nuestra responsabilidad al respecto consiste en supervisar la fiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada a la CNV y a ByMA. No incluye la realización de exámenes de acuerdo con normas de auditoría. Nuestra labor se ha limitado a las *tareas indicadas más adelante y por lo tanto nuestra conclusión sobre la información* mencionada a continuación no debe interpretarse como una opinión profesional sobre la misma, sino que se circunscribe a señalar las observaciones resultantes de la tarea realizada. Con relación a los estados contables del ejercicio, el auditor externo y la Comisión Fiscalizadora son quienes emiten un informe al respecto. Nos hemos basado en parte en la labor por ellos realizada. Para la realización de nuestra labor hemos considerado los siguientes documentos:

- a. Los estados financieros de cierre del ejercicio al 31 de octubre de 2018 y de los períodos intermedios finalizados el 31 de enero, 30 de abril y 31 de julio de 2018.
- b. Las reseñas informativas requeridas por la CNV correspondientes al cierre del ejercicio y a los períodos mencionados en el punto anterior.
- c. La información complementaria requerida por ByMA correspondiente al ejercicio y a los períodos mencionados.
- d. Estados financieros, Memoria del Directorio e informe requerido por las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores (CNV) sobre Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio 2018.
- e. Las comunicaciones sobre hechos relevantes y sobre información financiera adicional a la mencionada enviadas a la CNV y a ByMA desde el inicio del ejercicio.

En relación con dichos documentos y con el objetivo y el alcance indicados, hemos realizado las siguientes tareas:

1. Análisis de las principales políticas contables de la Sociedad.
2. Consideración de la labor realizada sobre los documentos pertinentes emitidos por la Auditoría Externa, de acuerdo con lo indicado en el apartado A de esta sección.
3. Consideración de nuestra labor sobre el control interno en lo que se relaciona con la confiabilidad de la información
4. Consideración de nuestro trabajo sobre el cumplimiento de las normas de conducta aplicables de acuerdo con lo indicado en el apartado F de esta sección.

En base al trabajo realizado, cuyo alcance se describió en forma resumida precedentemente, no hemos tomado conocimiento de observaciones de importancia que debamos efectuar a la información mencionada, ni a las políticas, procedimientos y controles relacionados con su elaboración, que no haya sido adecuadamente considerado por la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018.

En materia de hechos relevantes, se ha verificado que continúan cumplimentándose adecuadamente las exigencias de información de los organismos de contralor.

H. Propuesta de Honorarios de Directores.

Informamos que en fecha de hoy el Comité de Auditoría se pronunció sobre la propuesta de honorarios de los directores de la Sociedad por el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2018, que el Directorio pondrá a consideración de los señores accionistas. En ese sentido, y de acuerdo a las consideraciones allí mencionadas, se concluyó que la propuesta referida resulta razonable.

I. Aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.

Hemos constatado que durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018 no hubo aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.

II. ALCANCE DE LA LABOR Y RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ.

La labor reseñada precedentemente se ha cumplido en el marco y con el alcance que las normas legales fijan a las tareas y responsabilidades del Comité de Auditoría. En el sentido expuesto, se deja constancia de que no es responsabilidad del Comité efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la Sociedad, ni diseñar el sistema de control interno de la misma, ni tomar decisiones sobre el diseño o implementación de los sistemas de información contable, ni preparar los estados financieros u otra información financiera que emita la Sociedad para uso de terceros, dado que tales funciones son responsabilidad del Directorio y de la alta gerencia de la Sociedad.

III. CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a lo indicado precedentemente, como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad hemos llevado a cabo las tareas descriptas a lo largo de este informe en el marco y como ejecución del Plan de Actuación para el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2018 presentado oportunamente ante el Directorio. Como resultado de ello, surge que este

Comité ha dado adecuado cumplimiento al referido Plan de Actuación, sin que hayan surgido, según nuestro criterio, observaciones relevantes que formular en relación a las materias de nuestra competencia.”

Luego de un breve intercambio, los miembros del Comité de Auditoría aprueban por unanimidad el informe anual precedentemente transcrito. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente, se levanta la sesión siendo las 18:10 horas.

Fdo: Pablo M. Ferrari (Director titular) – Miguel Maurette (Director titular) – Aníbal B. Pires Bernardo.



Pablo M. Ferrari
Comité de auditoría